CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustaran a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La servidumbre de tránsito de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Existirán los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo es peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

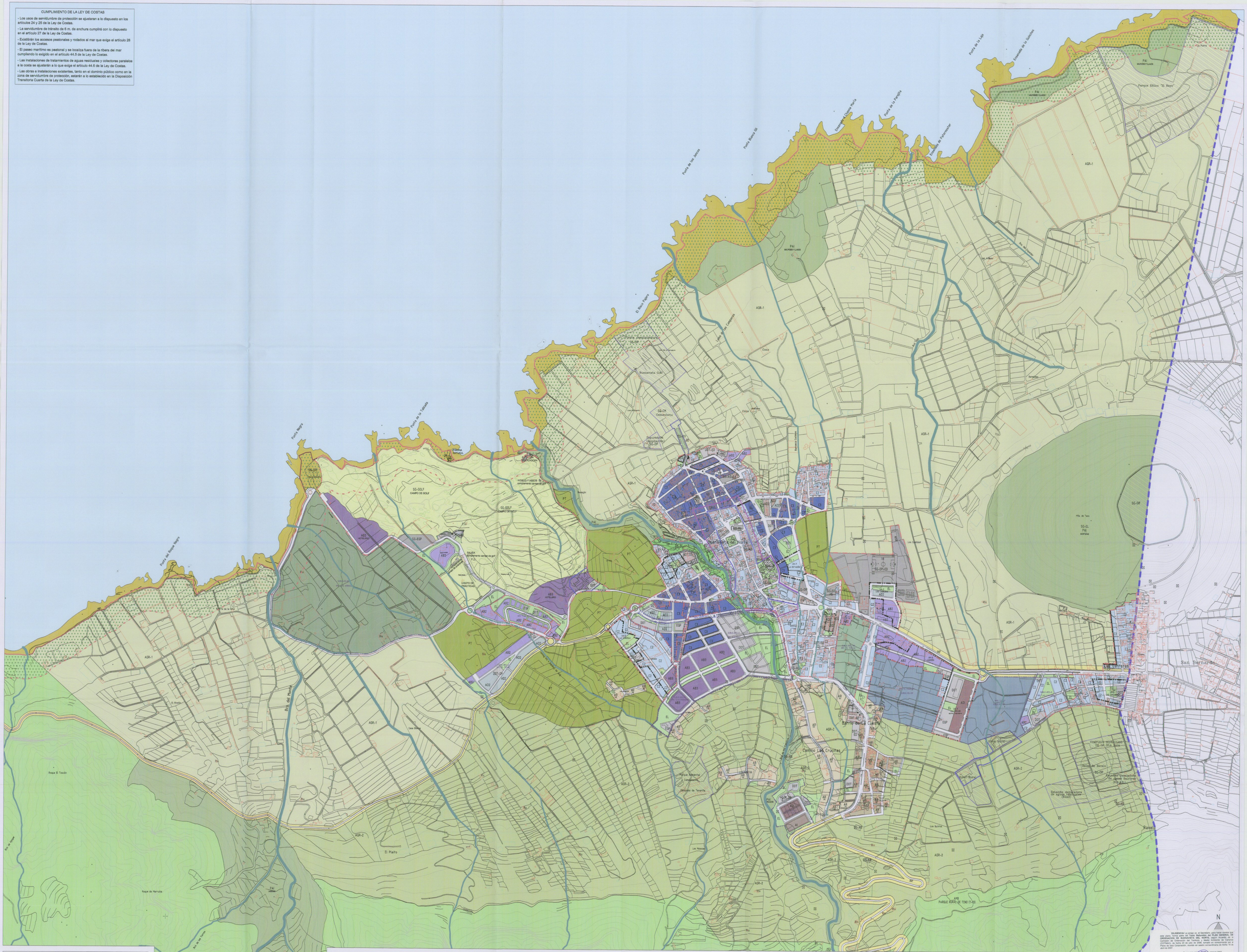

LÍMITE DEL MUNICIPIO	
DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE	
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	
DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BUENAVISTA (DECLARADO B.I.C.)	
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE BUENAVISTA (SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL)	
PROPUESTA DEL P.G.O. DE DESVÍO Y CANALIZACIÓN SOTERRADA DE CAUCE DE BARRANCO POR VÍAS PÚBLICAS	
UNIDAD DE ACTUACIÓN	UA
LÍMITE DE ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	CALLE
C1+1 (UNA PLANTA SOBRE RASANTE Y OTRA DEBAJO DE ESTA)	
USOS EN SUELO RÚSTICO PROPUESTOS POR EL P.G.O.	

SUELO RÚSTICO RUST

VALORES AMBIENTALES	PROTECCIÓN NATURAL	AMB-1 PARQUE RURAL DE TENO (T-13); AMB-2 ZONA COSTERA
	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	PAI MACIZOS Y LLANOS; BARRANCOS; MONTAÑAS; CUMBRES
	PROTECCIÓN COSTERA	COS
VALORES ECONÓMICOS	PROTECCIÓN AGRARIA	AGR-1; AGR-2
	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	INF
	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	
	PROTECCIÓN TERRITORIAL	PT
	ASENTAMIENTO RURAL CERRADO	AR (C)
	ASENTAMIENTO RURAL ABIERTO	AR (A)

SUELO URBANIZABLE

LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUBLE

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL ORDENADO
- SECTOR Nº1 "LAS CANTERAS"
- SECTOR Nº2 "SALINAS"
- SECTOR Nº3 "LAS BREVEVITAS"
- SECTOR Nº4 "EL TEJAR" (EN EJECUCIÓN)
- SECTOR Nº5 "LAS MARINAS"

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL NO ORDENADO — SUBLE-RES-NO
- SECTOR Nº1 "EL TOSCAL"

SUELO URBANIZABLE DEPORTIVO-OCIO NO ORDENADO — SUBLE-EQ-NO
- SECTOR Nº5 "LAS ARENAS"

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL-TERCIARIO ORDENADO
- SECTOR Nº6 "LA CUESTA" (EN EJECUCIÓN)

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUBLE-NS

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO — SUBLE-NS-DIF
- SECTOR Nº8 "EL CUARTO"
- SECTOR Nº10 "TACO"

SUELO URBANO Y URBANIZABLE ORDENADO

EDIFICACIÓN RESIDENCIAL Y COMPATIBLE

EDIFICACIÓN CERRADA 2 PLANTAS	C2
EDIFICACIÓN CERRADA 3 PLANTAS	C3
EDIFICACIÓN ADOSADA 2 PLANTAS	AD2
JARDÍN DELANTERO O TRASERO	
EDIFICACIÓN ABIERTA 2 PLANTAS	AB2
EDIFICACIÓN ABIERTA 3 PLANTAS	AB3

EDIFICACIÓN INDUSTRIAL Y COMPATIBLE

EDIFICACIÓN ADOSADA	AD I
EDIFICACIÓN ABIERTA	A I

LÍMITE SUELO URBANO

ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES

ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES	EL

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

DOTACIONES	DOT
EQUIPAMIENTOS	EQP

SANITARIO	SA	CULTURALES	CL
ASISTENCIAL	AS	SOCIAL	SO
EDUCATIVO	ED	ADMINISTRATIVO	AD
SEGURIDAD	SD	COMERCIAL	CO
TELECOMUNICACIONES	TL	RELIGIOSO	RL
DEPORTIVO	DP	INFRAESTRUCTURA	OIF

SISTEMAS GENERALES SG

DEPORTIVO	DP	TELECOMUNICACIONES	TL
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	OIF	RELIGIOSO	RL
SANITARIO	SA	SOCIAL	SO
ASISTENCIAL	AS	CEMENTERIOS	CM
EDUCATIVO	ED	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	AG
SEGURIDAD Y DEFENSA	SD	ADMINISTRATIVO	AD

SG EN SUELO URBANO		SG CAMPO DE GOLF	GOLF
SG EN SUELO RÚSTICO		SG DE RED VIARIA	
SG DE ESPACIOS LIBRES	SG-EL		

PLAN GENERAL (ADAPTACIÓN A LA LEY DE DIRECTRICES Y AL P.I.O.T.)

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 21 JUL. 2006

P.O. de la Secretaria Cotmac

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS

GesPlan

ARQUITECTO
DILLO LA-ROCHE
Ds. 38022 SANTA CRUZ DE TENERIFE TFNO-FAX:922-285303

PLANO DE ORDENACION	ESCALA: 1:5000	FECHA: NOVIEMBRE 2006	TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA

10 ORDENACIÓN PORMENORIZADA ZONA DE LA ISLA BAJA

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este plano, propuesta de Ordenación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BUENAVISTA DEL NORTE, según Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de fecha 21 de julio de 2006 (BOC nº 180 de 14 de septiembre), es el mismo que el que acompaña al texto refundido del Plano de esta Corporación, reunido en cinco ejemplares, de fecha 10 de abril de 2007.

Buenavista del Norte, abril de 2007

El Secretario

Fdo.: Pablo Díaz Díaz